Asociación de Bandas de Pueblo

Quito, 19 de julio de 2017
OF. 0003 ABP – 19-07-17

Ingeniera
Anabel Hermosa
Presidenta de la Comisión de Cultura
CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes formamos parte de la ***Asociación de Bandas de Pueblo***, organización que se encuentra en proceso de legalización en el Ministerio de Cultura y Patrimonio; y que pretende luchar por los derechos culturales de las bandas de pueblo y el apoyo del Municipio y las instituciones Estatales para el desarrollo, recuperación del patrimonio sonoro de las bandas, proyectos de desarrollo musical y cultural local, así como contribuir con las instituciones antes mencionadas en actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas y conmemorativas de la ciudad de Quito y el país.

El motivo de la presente es solicitar de la manera más comedida reciba a la ***Comisión de la Asociación de Bandas de Pueblo*** para dialogar con la ***Comisión de Cultura del Consejo Metropolitano de Quito*** *sobre* la***RESOLUCIÓN Nº C 782 donde en su Artículo 1 enuncia: "Declárese a las Bandas de Pueblo como Patrimonio Cultural Intangible delDistrito Metropolitano de Quito"***y las implicaciones legales que esta Declaratoria implica para las bandas de pueblo.

Seguros de contar con su comprensión y aprobación a nuestro pedido, nos despedimos de Usted y de los miembros de la Comisión de Cultura del Consejo Metropolitano de Quito, deseándoles éxitos en sus funciones y nuestros sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Subp. Luis Guaillaguaman P.
Representante (e)
Asociación de Bandas de Pueblo
Banda Llanera Bonita
098 468 6274

Sr. Efraín Taipe
Vicepresidente
Asociación de Bandas de Pueblo
Banda Nueva Sensación del Inca
099 947 1636

DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa A.
Recibido por: MR
Fecha: 19.07.17 Hora: 13:36
Nº Hojas:

Telf. 097 932 9032